

ACEPTA DESISTIMIENTO

MG

RADICADO 2018-047 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho, Bucaramanga 9 de abril de 2021.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve de abril de dos mil veintiuno.

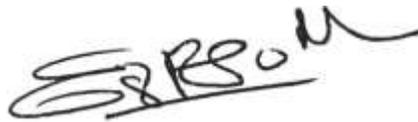
La apoderada de la entidad demandante COOPERATIVA DE EMPLEADOS , TRABAJADORES Y JUBILADOS DE SANTANDER "COOTRANSANDER" en el anexo visible al No. 014, con facultad para desistir solicita el desistimiento de la acción contra la señora GILMA GOMEZ CORNEJO con CC 37.829.325 y que continúe contra la señora MARIA VICTORIA ABRIL GONZALEZ.

Por lo anterior y con fundamento en el art. 314 del C.G.P. se acepta el desistimiento que hace la apoderada de la entidad demandante contra la señora GILMA GOMEZ CORNEJO y ésta continúa contra la señora MARIA VICTORIA ABRIL GONZALEZ.

Teniendo en cuenta que la señora MARIA VICTORIA ABRIL GONZALEZ se notificó en forma personal el 30 de enero de 2019, en firme el presente auto ingrese el expediente al despacho para darle el impulso de ley.

Sin costas por no aparecer causadas.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99632d6da29990d1c48ab064baa85e49b5a9b223f4fe6e72a7ee4ff58f63aec2

Documento generado en 09/04/2021 06:59:08 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**